



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 80768

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000003

Montevideo, 31 MAR 2023

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar vacantes de Alférez Médico y de Odontólogo a título precario, de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Medicina y Odontología, en sus distintas orientaciones;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados de los Concursos citados precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concursos para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, aprobado por el artículo 1º del Decreto N° 24/003, de 21 de enero de 2003 con la modificación introducida por el Decreto N° 412/004, de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía;

II) que por el Decreto N° 719/979, de 5 de diciembre de 1979 y el Decreto N° 423/022, de 27 de diciembre de 2022, se establecieron los Cargos Efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a lo establecido por el artículo 55 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N°123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución a los Profesionales propuestos, con el grado de Alférez Médico y de Odontólogo, de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario, y en su mérito confírase Estado Militar a los profesionales que a continuación se mencionan:

MÉDICOS			
Nº	Nombre	C. Cív.	Nº Serie
Especialista en Cirugía General (Montevideo)			
1	Marysol Martínez Lauz	BNC	106
2	Andrea De Martini Pérez	ODF	2.144
Especialista en Otorrinolaringología (Montevideo)			
3	Juan Antonio Cavo Fernández	CEA	32.526
Especialista en Neumología (Montevideo)			
4	Ana Rut Blanco Rocha	BZC	24.134
Especialista en Endocrinología (Montevideo)			
5	Florencia Camila Rivero Behrens	CMF	33.362
Especialista en Traumatología (Montevideo)			
6	Gerónimo Methol Gastambide	AZB	22.162
Especialista en Medicina Aeronaval (Maldonado)			
7	Nelson Rodrigo Sastre Sobral	DAA	64.063
Médico de Navegación (Sanidad Naval)			
8	Juan Martín Amaya Martinotti	TAA	65.557
Especialista Intensivista Adulto (Montevideo)			
9	Rodrigo Fernández López	NKB	907
Especialista Medicina General (Montevideo - Área Metropolitana - Canelones)			
10	Juan Manuel Torrazza Carriquiry	GAB	10.314



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

11	María Andreina Fernández Colombo	QAA	54.820
12	Facundo Javiel Etchevarne	TFD	32.636
13	Virginia Beatriz Colina Dalla Rizza	BRA	57.528
14	Ana Luisa Viera Molina	EAA	49.208
15	María Alejandra Calabuig	DAA	58.845
16	Carlos Andrés Conti Rodríguez Dávila	AUA	24.418
17	Ivanna María Pozzi De León	QCA	14.984
18	Gabriel García Biglio	AVA	28.661
19	Noelia Karina Ituarte Olivera	CMD	20.117
20	Matías Méndez González	GBA	17.964
Especialista Cirugía Plástica (Montevideo)			
21	Diego Fernando Gutiérrez Melo	HAA	19.529
Especialista en Ginecología (Montevideo)			
22	Natalia Stefany Makuka Díaz	BAA	49.006
Especialista en Hematología			
23	Marianela Carol Posada González	HAB	56.206
Especialista en Hemoterapia (Montevideo)			
24	María Lelia Amarillo Marzegan	KBA	35.481
Especialista en Gastroenterología (Montevideo)			
25	María José Luciano Nuesch	ARA	21.425

ODONTÓLOGO			
Nº	Nombre	C.Cív.	Nº Serie
Odontólogo General (Montevideo - Área Metropolitana)			
1	Leticia Ferulo Palmer	BBB	44.934
2	Paula Mangoian Gounjian	BAB	58.752

2º. Establécese que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la

renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable y a la Dirección General de Recursos Humanos- Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



se Publica

A handwritten signature in black ink, appearing to be "RIVERA ELGUE".

CORONEL (R) RIVERA ELGUE
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

SECPMii.-
cp/aa